

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12386

Miércoles 24 de Febrero de 2016

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna Ministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Rafael Williams Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

> Lic. Cecilia Torrejón Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

| Año 2016 - Dto. № 122 y 150 | 2 |
|---|------|
| RESOLUCIONES SINTETIZADAS | |
| Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2016 - Res. № III-12 Y III-13 | 2 |
| Ministerio de Educación Año 2016 - Res. № XIII-03 | 2 |
| Ministerio de Salud Año 2016 - Res. № XXI-05 Contaduría General de la Provincia | 2-3 |
| Año 2016 - Res. Nº 16 | 3 |
| RESOLUCION CONJUNTA Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res. Conj. Nº XVI-21 y IV-19 | 3 |
| DISPOSICIONES Dirección General de Minas y Geología Año 2015 - Disp. Nº 106 a 112, 114 y 115 | 3-6 |
| SECCION GENERAL | |
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos | 6-15 |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 122 05-02-16

Artículo 1°.- DESIGNASE al doctor Gustavo Horacio UAD (DNI N° 14.540.065), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa INGENTIS S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse 05 de febrero de2016, a las 17:00 horas, en la sede social, sita en Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.-La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el estatuto social de la empresa INGENTIS S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Dto. Nº 150 16-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Designase a partir del 20 de enero de 2016, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete - Subsecretaría Unidad Gobernador, al señor SALPU, José Manuel (M.I.N° 30.088.609 - Clase 1983).-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F - 10 - Unidad Gobernador - Programa 1 Conducción Unidad Gobernador.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-12 22-02-16

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Carrera PersonalSuperior/Jerárquico - Clase XII - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, com-

prendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, a partir del 22 de febrero de 2016 y hasta el 03 de marzo de 2016, inclusive.-

Res. N° III-13 22-02-16

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente OLSINA, Alejandra Natacha (M.I. N° 18.679.570 - Clase 1967) cargo Jefe de Departamento Registro de Pagos - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente OLSINA, Alejandra Natacha veintiséis (26) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada - Periodo 2015, según lo dispuesto en el Capítulo XXII - Artículo 77 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos - Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-03

19-02-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002 - Clase 1959).-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino del Cargo de Maestro Especial de Música de las Escuelas N° 213 y N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002 - Clase 1959) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-05

19-02-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Provincial Tesorería del Ministerio de Salud a la agente RABAL María Florencia (M.I. N° 29.494.674 - Clase 1982), Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Jerarquía 4 con 30 horas semanales de labor, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el 07 de marzo de 2016 inclusiva

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alquna.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 16 22-02-16

Artículo 1°.- DESESTIMAR el planteo formulado por los empleados de la Dirección General de Servicios Públicos y considerar sujeto a retención del Impuesto a lasGanancias el concepto denominado compensación mayores gastos por zona desfavorable.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XVI-21 IPVyDU y IV-19 MFyPS

18-02-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Conjunta N° XVI 26 y VI 88, que prorroga la asignación de funciones de la agente RETAMALES, Analía Natalia (DNI N° 24.900.265 - Clase 1976), en la Delegación Zona Sur, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del InstitutoProvincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 31 de diciembre del 2015.-

DISPOSICIONES

AÑO 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 106

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 13909/2002 S/ Manifestación de

Descubrimiento de Yacimiento de Sulfuros Diseminados, denominada «CERRO NEGRO»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 42 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «CERRO NEGRO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 107

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 13922/2002 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata y Cobre Diseminados denominada «LA VENTANITA»; v.

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición; Que a fs. 49 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR FILO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «LA VENTANITA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 108

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 4246/1965 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Bentonita, denominada «BENTONITA 85»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 113 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «BENTONITA 85». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR

DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 109

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO

El Expediente Nº 3029/1963 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Bentonita, denominada «BENTONITA 60»: v.

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 107 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «BENTONITA 60». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRAN-COS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 110

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 14028/2003 S/ Manifestación de

Descubrimiento de Yacimiento de Oro Aluvional, denominada «DON ADAMO»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición:

Que a fs. 79 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «DON ADAMO». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 111

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 13659/2001 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Plata Diseminados, denominada «LA MARIA II»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales:

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición; Que a fs. 73 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «LA MARIA II». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 112

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO

El Expediente Nº 13868/2002 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Cobre y otros Diseminados, denominada «GUAPITA III»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 33 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: ANÚLESE la Mina «GUAPITA III». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE

BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 114

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 13501/2000 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro y otros Sulfuros Diseminados, denominada «EL RISCO»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 73 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «EL RISCO». Los terrenos en que se encuentra ubicada estaMina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Disposición Nº 115

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 13197/1997 S/ Manifestación de

Descubrimiento de Yacimiento de Oro y Cobre, denominada «SANTA ELENA»; y.

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas:

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 51 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención:

POR FILO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «SANTA ELENA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 12, 17 y 24-02-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CURIQUEO BERNARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 10 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABATHIE, EZEQUIEL HORACIO y CUELLO MARIA ESTHER, para que dentro del término de Treinta (30) días asá lo acrediten en los autos caratulados «SABATHIE, EZEQUIEL HORACIO y CUELLO, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab Intestato» Expte. 2694/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERA JUAN LINDOR y CAMPILLAY MATILDE MAURA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERA JUAN LINDOR y CAMPILLAY MATILDE MAURA S/Sucesión» Expte. 2992/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2015.-

LAURA R.CAUSEVICH Secretaria

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos: «TOLOSA, GLORIA RAQUEL S/Sucesión Ab- Intestato» (Expediente 1983/2015) declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. TOLOSA GLORIA RAQUEL D.N.I. 3.860.133, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 18 de Diciembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIÑO ADELFA NORMA para que se presenten en autos: «MIÑO ADELFA NORMA S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 591 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 20 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, DOMINGO DE LA CRUZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los caratuladas: «CARRIZO DOMINGO DE LA CRUZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003687/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 2 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SANTOS, CLODOMIRA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «SANTOS, CLODOMIRA S/Sucesión Ab-

Intestato», Expte. N° 3149/15.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de esta ciudad cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAYLLAMA, MARIA FELISA S/Sucesión» Expte. N° 3387/2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza por el término de Cinco días (5) al demandado Sr. LUIS ARIEL RUIZ DNI. 29.280.142 a tomar intervención y contestar la demanda incoada en su contra, por si o por apoderado bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en autos caratulados: «M., A. Y. C/R., L. A. S/ Privación de la Responsabilidad Parental», Expte. Nro: 178/2015

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 24 de Noviembre de 2015.

SANTIAGO M. HUAIQUIL Secretario

I: 23-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, emplaza a los demandados, herederos y/o sucesores del Sr. GRANOGWEN GRIFFITHS, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: «VERA VAZQUEZ, OSCAR y OTRA C/GRIFFITHS, GRANOGWEN S/Prescripción adquisitiva» (Expte. 180 año 2008), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Publíquese edicto por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chuluti»

Trelew, 30 de Diciembre de 2015.-

FERNANDO SANTOME OSUNA Secretario

I: 23-02-16 V: 24-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILLALOBO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 291 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL VILLALOBO, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por Tres (3) días.-

Esquel, 16 de Diciembre de 2015.-

ALICIA C. ARBILLA Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 1, del Dr. José Luis CAMPO, sito en Hipólito Irigoyen Nº650, 2do Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ ANDRADE, JUAN DE DIOS y PICUNI ELIDA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ ANDRADE, JUAN DE DIOS y PICUNI, ELIDA S/Sucesión» Expte. N°3047/15.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2.015.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, Segundo Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «REARTES, HORACIO ISAAC S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. 2805/2015, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ISAAC REARTES, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2016.

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO

En cumplimiento de art. 2 Ley 11.867: Se informa la transferencia del Comercio: «Punto.Com», Clase: «Confitería. Servicio de Internet. Kiosco», Ubicado en: calle 25 de Mayo N° 640 de Trelew (Cht.). Vendedora: Graciela Beatriz Bertonatti, con domicilio en casa N° 100 de B° Comercio de Trelew. Comprador: Germán Eckhardt, con domicilio en calle Uruguay N° 543 de Trelew.

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTINOPAY MAURICIO DAVID, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 12 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS ELIDA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew. Febrero 18 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CLAUDIA MARIA AGUILAR BARRIA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «AGUILAR BARRIA CLAUDIA MARIA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. Nro. 946/13. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO DE SUOSA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «DE SOUSA, JOSÉ ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro. 2841/15. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2015,-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WISNEVSKI HECTOR ARNOLDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WISNEVSKI HECTOR ARNOLDO S/Sucesión Ab Intestato» Expte Nº 3294/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad -

Comodoro Rivadavia, Febrero 5 de 2016.

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICHL FEDERICO ANTONIO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PICHL FEDERICO ANTONIO S/Sucesión», Expte. N° 3232/2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2016.-

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «PATTERI CARLOS AUGUSTO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 3163/15, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO PATTERI, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2.016.-

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «HUBERTY, OSCAR ALFREDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 011/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO HUBERTY (D.N.I. N° 13.049.534), cuyo último domicilio fue: pasaje Avutarda 1940, Barrio Estación, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado art. 712 inc. 2° del C. P. C. y C.).-

Esquel, Chubut, 12 de Febrero de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERRA ELISEO PASCUAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 01 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: Sr. DAMIAN DARIO MENDEZ D.N.I. N° 35.226.362, para que comparezca a estar a dere-

cho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda de su hija peticionada al actor en los autos caratulados: «DURAN DIEGO DAMIAN S/Guarda» (Expte. Nº 1006 – Año 2015).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, 10 del mes de Febrero de 2016.-

JAVIER O. MANSE Secretario

I: 24-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS GUSTAVO DAVID, para que se presenten en autos: «WILLIAMS GUSTAVO DAVID S/Sucesión Ab - Intestato (Expte N° 698, Año 2015)

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Lev.-

Rawson, 16 de Diciembre de 2015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso, en los autos caratulados: «RECTIFICACIONES RIVADAVIA S.A. S/Acuerdo Preventivo Extrajudicial» Expediente Nro. 3599/2015, cita y emplaza por el término de 10 (Diez) días a acreedores de la sociedad denominada RECTIFICACIONES RIVADAVIA S. A., con sede social en calle Lorerenzo Gastaldi y Ruta Nacional N° 3, de la misma ciudad, para que en el plazo de 10 (Diez) opongan las oposiciones o formulen los planteos que crean pertinentes.-

Publíquese por Cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción del tribunal y en el diario Crónica de esta ciudad, a los 18 del mes de Febrero de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR SANTA CRUZ

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución Nº 0932/15 DGR de fecha 16/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

VISTO:

El Expediente N° 2157/15-DGR, la Resolución Nº 386/2013-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR, CUIT Nº 30-65680324-6 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en Bº INDUSTRIAL CASA 9015 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, solicitó Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el Nº 2013-017660 conforme al régimen estatuido mediante Resolución Nº 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha y presentación de garantía.

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución del visto:

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la solicitud de Convenio de Pago descripta en el primer considerando, en los términos del artículo 10º de la Resolución del visto:

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas Nº 2013-017660 propuesta por OPERA-CIONES ESPECIALES DEL SUR., CUIT Nº 30-656803246 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con domicilio fiscal en Bº INDUSTRIAL CASA 9017 CAÑADON SECO - SAN-TA CRUZ, por los considerados que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/ 100 (\$ 105.203,50) calculada al 30/12/2015.

Artículo 3.- Comunicar al contribuyente que transcu-

rrido el plazo indicado en el artículo 2º sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial Fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente, comuníquese al Departamento Control de Cumplimiento y cumplido ARCHIVESE.

La presente Resolución de Rechazo ha sido firmada por la Directora General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contadora Salvucci Gladys Ethel.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVIN-CIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/za de Cámara Penal para la Circunscripción Judicial de Esquel».

Para ser Juez/za de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de Marzo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V Nº 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente. Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO Secretario Consejo Magistratura Chubut

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que HUGO RAMON RASO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 478.224,00 m3/año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 30,75 has., un caudal aproximado de 19.144.512,00 m3/año (0,36 l/ha.s), para sistematización de mallines de 1.712,00 has., durante los meses de octubre a marzo, y un caudal aproximado de 25.188,65 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 12.799 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 14-a, Fracción A, Sección G-II y Lote 11-b, Fracción B, Sección G-II, ambos pertenecientes al Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICO-LA-PECUARIO) - HUGO RAMON RASO - ESTANCIA LA ESTHER - RIO SENGUER (EXPTE. 0928 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 Feb 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-16 V: 24-02-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea~
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de

Diciembre de 2015.-

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio~
- 4.- Retribución de Directores y Síndico~
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO

AUTOMOTORES Fiorasi y Corradi S. A.

Fernando Fiorasi Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015:
 - 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
 - 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO Fiorasi S.A.

Fernando Fiorasi Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Ásamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015;

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio:
- 4.- Retribución de Directores y Síndico:
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO
Pedro Corradi S. SA.

Fiorasi Fernando Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/16

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS TUTELADAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL

Lugar de emplazamiento: ESQUEL

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PRO-VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones trescientos setenta y nueve mil trescientos dos con setenta y un centavos (\$ 7.379.302,71). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 8.855.163,25).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos. Garantía de Oferta: Pesos setenta y tres mil setecientos noventa y tres con tres centavos (\$73.793,03).

Valor del Pliego: Pesos siete mil trescientos setenta y nueve (\$ 7.379,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Martes 15 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 15 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situacio-

nes de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIEN-DAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PRO-VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve con doce centavos (\$ 6.986.049,12). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 8.383.258,94).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 69.860,49).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochenta y seis (\$ 6.986,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Lunes 21 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de

Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos.

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 01/16

OBRA: «Construcción Escuela N° 447 (en Esc. 160) B° M. Abasolo».

UBICACIÓN: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 13.835.600,00).

Valor Básico Enero 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días orridos

Garantía de oferta: Pesos Cientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y seis (\$ 138.356,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochenta y cinco con setenta centavos (\$ 11.859.085,70) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Jueves 10 de Marzo de 2016, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Acto de Apertura de Sobres: el día Jueves 10 de Marzo de 2016, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 18-02-16 V: 24-02-16.

| a) Ejemplares del Boletín Oficial. | | |
|---|--------|---------|
| 1. Número del día | M 16 | \$ 8 |
| 2. Número atrasado | M 19 | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual | M 1560 | \$ 780 |
| 4. Suscripción diaria | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858 |
| b) Publicaciones. | | * *** |
| Por centímetro de columna y por día de | | |
| Publicación, de remates, convocatorias, | | |
| asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36 | \$ 18 |
| 2. Por página y por día de publicación de | | |
| balances de sociedades anónimas | M 972 | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 624 | \$ 312 |
| Las tres publicaciones de descubrimientos | | |
| de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1248 | \$ 624 |
| Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 972 | \$ 486 |
| Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 122 | \$ 61 |